



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

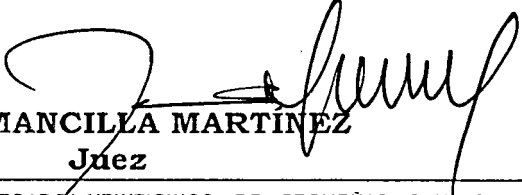
Bogotá D.C., 14 MAYO 2021

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180211700

1.- El Despacho reconoce personería adjetiva a la abogada LAURA CAMILA CASTRILLÓN CASANOVA, para que represente los intereses de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido (fl.78), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Código General del Proceso.

2.- Se niega la solicitud adiada a folio 91 vto, toda vez que de una revisión al expediente se vislumbró que la diligencia de secuestro de los bienes muebles y enseres propiedad del demandado se comisionó a la Alcaldía de la localidad donde estos se encuentren, y el dentro del plenario no obra devolución del despacho comisorio que dé cuenta si ya se realizó o las resultas del mismo, aunado a ello, tampoco emerge oficio de radicación del despacho comisorio, por tal motivo no es posible dar trámite al requerimiento. Además el avalúo de bienes se rige por el artículo 444 del CGP, es decir lo realiza la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 37 de fecha 11 de mayo de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

11 8 MAY 2021

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA